

## Resolución Directoral Regional

Huancavelica 2 9 MAYO 202

**Visto:** El Informe N° 104-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1546854, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al **PROVEIDO** N° **0012 - 2019-I**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a don **RONAL JOSE ANTONIO SALGUEDO**, con Título Profesional de Biólogo Microbiólogo Parasitólogo, de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Ccochaccassa**, Quintil 1, Microred de Ccochaccasa, red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, Modalidad **Remunerado**, **Presupuesto - NACIONAL MINSA**, desde el 06 de mayo del 2019, hasta 05 de mayo del 2020;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997; y, Resolución Ministerial N° 215-2020-MINSA que Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a don RONAL JOSE ANTONIO SALGUEDO, con Título Profesional de Biólogo Microbiólogo Parasitólogo, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Ccochaccassa, Quintil 1, Microred de Ccochaccasa, Red de Salud Angaraes, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado, Presupuesto – NACIONAL MINSA, desde el 06 de mayo del 2019, hasta 05 de mayo del 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.-

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Abog. Neby Carabna of a Cry: Mater

DRVS/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. RED. DE LEGALJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

CINO REGIONAL DE HUANCAVALICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVENCA

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HIJANCAVELICA

C.M.P. N° 69608